

SENADO DE PUERTO RICO

R.C del S. 78

28 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Juana Díaz, el título de la totalidad de las estructuras edificadas en la misma y el predio de terreno donde enclavan los mismos, que forman parte de la “casilla del camionero” con el fin de realizar actividades para la recreación, estimulación y educación hacia los ciudadanos de la música en todos sus tiempos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones de la “casilla del camionero” localizada en Juana Díaz, no tiene ningún uso por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, tampoco tiene operaciones en las mencionadas instalaciones desde hace bastantes años.

Actualmente, el Municipio desea se traspase la referida instalación a los fines de realizar actividades para la recreación, estimulación y educación hacia los ciudadanos sobre la música en todos sus tiempos. Toda cultura ha tenido alguna forma de manifestación musical, la historia de la música abarca a todas las sociedades y épocas.

Esta Legislatura está comprometida con la inversión en la educación de todas las personas sin importar su situación económica. La transferencia de la titularidad de los terrenos y la estructura de la “casilla del camionero”, permitirá a la ciudadanía de Juana Díaz y pueblos limítrofes recibir recreación y servicios educativos sobre la música en todos sus tiempos.

Por las razones expuestas, es necesario que se transfieran, a la brevedad posible, la totalidad de las estructuras y el terreno donde enclavan los mismos al Municipio de Juana Díaz.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del
2 Gobierno de Puerto Rico llevar a cabo las acciones necesarias para transferir, libre de costo,
3 al Municipio Autónomo de Juana Díaz el título de la totalidad de las estructuras edificadas
4 en el predio y el terreno donde enclavan los mismos, que forman parte de la “casilla del
5 camionero”.

6 Sección 2.- Todo gasto relacionado con el traspaso de las estructuras y el terreno donde
7 enclavan, será responsabilidad exclusiva del Municipio de Juana Díaz.

8 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.

